

OFICIO POR EL QUE INFORMA, CONFORME AL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, QUE DE LOS INGRESOS EXCEDENTES RECAUDADOS POR DICHA COMISIÓN AL TÉRMINO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE ESTE EJERCICIO FISCAL NO SE REALIZÓ ASIGNACIÓN ALGUNA DE RECURSOS A LOS DIVERSOS MUNICIPIOS Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO INMERSOS EN ESE PROGRAMA, DEBIDO A QUE ESTÁN FORMALIZADOS LOS PROGRAMAS DE ACCIONES CORRESPONDIENTES.

**SEMARNAT
CONAGUA**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y SANEAMIENTO
OFICIO No. BOO.03.- 0212
México D. F., a 8 de julio de 2010

**C. SEN. CARLOS NAVARRETE RUIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE**

Con relación al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y de acuerdo a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, me permito informar a Usted que de los ingresos excedentes recaudados por esta Comisión al término del segundo trimestre de este ejercicio fiscal no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en este programa, debido a que están formalizando los Programas de Acciones correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECTOR GENERAL**

ING. JOSÉ RAMÓN ARDAVÍN ITUARTE